



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 170 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 MAR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 01 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo. El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que con Resolución de Decanato N° 098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de febrero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar los cursos programados en nivelación 2023-0, para las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuyo detalle se anexa;

Que mediante Oficio N° 000230-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de febrero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, antes descrita, para su respectiva ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0187-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de febrero de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 170 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 01 de marzo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de febrero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de febrero de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la cual resuelve aprobar los cursos programados en nivelación 2023-0, para las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RASGG
HYDM/Abg



Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA

Chachapoyas, 22 de febrero del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0325-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 17 de febrero del 2023, mediante el cual la Dirección de Admisión y Registros Académicos, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita acto resolutorio de aprobación de los cursos de nivelación 2023-0, de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento al Art. 61° del Reglamento General de Matrícula para estudiantes de pregrado de la UNTRM, y el proveído correspondiente, a través del cual el Decano dispone atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; así mismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Consejo Universitario aprueba el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 61°, establece que: El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario;

Que, el artículo 52°, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, El Decano es la máxima autoridad de Gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, el Art° 54 literal b) y c) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que: Es atribución del Decano dirigir administrativamente la facultad, Dirigir académicamente la facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado;



Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°098-2023-UNTRM-VRAC/FACISA

Que, con documento de vistos, de fecha 17 de febrero del 2023, mediante el cual la Dirección de Admisión y Registros Académicos, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita acto resolutorio de aprobación de los cursos de nivelación 2023-0, de las Escuelas Profesionales de: Enfermería, Estomatología y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento al Art. 61° del Reglamento General de Matricula para estudiantes de pregrado de la UNTRM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de Setiembre del 2022, reconocen al **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los cursos programados en nivelación 2023-0, de las Escuelas Profesionales de: Enfermería, Estomatología y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, cuyo detalle se anexa a la presente resolución en un (01) folio útil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para que ponga a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ
Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

OPS/Dec.FCS.
Distribución:
Decanato
Interesados
Archivo



CURSOS APERTURADOS EN NIVELACION 2023-0

Facultad	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Tipo	Docente	N° Cred.	Total Hrs.	N° Mat.
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	1	ANTROPOLOGÍA	FUSIONADO	OVIEDO RABANAL JHERALI ALONDRA	2	3	12
		1	MATEMÁTICA BÁSICA	COMPLETADO	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	3	4	14
		2	BIOESTADÍSTICA	FUSIONADO	RASCÓN BARRIOS JESÚS	4	6	13
		2	BIOQUÍMICA	COMPLETADO	SIAPO BANCES JESUS	3	4	13
		6	PROMOCIÓN DE LA SALUD	REGULAR	TUESTA MENDOZA SHIRLEY JHOVANNA	4	6	15
		7	ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS	COMPLETADO	JIMA CHAMIQUIT CLELIA	3	4	12
		7	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA II	COMPLETADO-FUSIONADO	JIMA CHAMIQUIT CLELIA	4	6	9
	ESTOMATOLOGÍA	2	BIOESTADÍSTICA	FUSIONADO	RASCÓN BARRIOS JESÚS	4	6	5
		2	BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS	COMPLETADO	VELEZ RODRIGUEZ LENIN EDWADS	4	6	12
		2	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA GENERAL	COMPLETADO	JIMENEZ TORRES ERICKSON ALEXANDER	4	6	13
		3	FARMACOLOGÍA GENERAL	REGULAR	PADILLA WITRE OMAR	4	6	20
		4	OCLUSIÓN	COMPLETADO	JIMENEZ TORRES ERICKSON ALEXANDER	5	7	9
	PSICOLOGÍA	1	MATEMÁTICA BÁSICA	FUSIONADO	RIOJAS CHOZO WILLIAM	4	5	4
		4	CONSTRUCCIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS	COMPLETADO	ORDINOLA TRIGOSO JOSE LUIS	4	5	13
		6	PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	REGULAR	CHAVEZ ILLESCAS MARILYN LISSET	3	4	27
		7	PSICOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN COGNITIVA	COMPLETADO	CHAVEZ ILLESCAS MARILYN LISSET	3	4	14
		7	PSICOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN HUMANISTA	COMPLETADO	ORDINOLA TRIGOSO JOSE LUIS	3	4	13
		8	TALLER DE TESIS II	COMPLETADO	OVIEDO RABANAL JHERALI ALONDRA	3	4	10
		9	PSICOTERAPIA	REGULAR	VILLAR CARRION FREDDY EDISON	3	4	17

